



ACTA No. 001

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Reunión para determinar las necesidades de contratación de servicios personales y apoyo a la gestión para la vigencia 2025

CIUDAD Y FECHA:

Cartago, 08 de enero 2025

HORA INICIO:

08:00 a.m.

HORA FIN:

06:00 p.m.

LUGAR Y/O ENLACE:

Subdirección del Centro de Tecnologías Agroindustriales

DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:

Regional Valle-Centro de Tecnologías Agroindustriales

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Registro de asistencia.
2. Definir las necesidades de la contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.
3. Revisar las necesidades de contratación con destinación específica.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Subdirectora (E) del Centro de Tecnologías Agroindustriales, conjuntamente con la coordinación administrativa, Coordinación de Formación Profesional Integral, Coordinadores Académicos y el líder normalizador de competencias laborales, analiza las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles, según planes y proyectos relacionados con la ejecución de la formación profesional, teniendo en cuenta:

- a. La caracterización Tecnológica del Centro de Tecnologías Agroindustriales, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación.
- b. Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción para la vigencia 2025.
- c. Planeación indicativa 2025.
- d. El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida realizado por el ordenador del gasto.
- e. Las metas de formación establecidas para la presente vigencia:



NIVEL DE FORMACIÓN TITULADA	META 2025	CUPOS PASAN	Total, cupos nuevos 2025
TECNÓLOGO PRESENCIAL	1.164		1.164
TECNÓLOGO VIRTUAL	1.548		1548
TOTAL, EDUCACIÓN SUPERIOR	2.712	0	2.712
ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA	4.162		4162
SENATEC	0		0
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	504		504
TÉCNICO LABORAL SIN AEM	822		822
TÉCNICO CAMPESENA	137		137
TÉCNICO FULLPOPULAR	30		30
TÉCNICO FIC	144		144
TOTAL, TÉCNICO LABORAL	5.799	0	5.799
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	30		30
OPERARIO REGULAR	55		55
OPERARIO CAMPESENA	15		15
OPERARIO FULLPOPULAR	45		45
OPERARIO FIC	24		24
AUXILIAR REGULAR	30		30
TOTAL, TÉCNICO LABORAL + OTROS	5.998	0	5.998
TOTAL, FORMACIÓN TITULADA	8.710	0	8.710
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	46.945		46.945
TOTAL, FORMACIÓN	55.655	0	55.655

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	META 2025
AVA SIN BILINGÜISMO (Complementaria)	22.720
BILINGÜISMO VIRTUAL	3.840
TOTAL, FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA	26.560
BILINGÜISMO PRESENCIAL	570
ECONOMIA POPULAR	600
CAMPESENA	6.285
FIC	90
RESTO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	12.840
TOTAL, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	46.945

- f. La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación.
- g. Lineamientos emitidos por las dependencias que tengan relación con los perfiles a contratar.
- h. Identificación de inexistencia de personal de planta.



i. Planeación y metas del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.

Una vez analizados los anteriores aspectos se procede a la definición de las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la ejecución de la formación profesional.

Se definen las siguientes de necesidades de contratación para cumplir con la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos y administrativos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización evaluación de competencias laborales, para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios de formación profesional integral que se contemplaron en la Planeación Indicativa en la vigencia 2025, así:

- **Necesidades de Apoyos Administrativos Profesionales y Técnicos y otros perfiles relacionados con la Formación Profesional Vigencia 2025:**

Objeto Contractual	No. Contratos
Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas en el centro de tecnologías agroindustriales	2
Prestación de servicios profesional como abogado(a) del centro de tecnologías agroindustriales para el acompañamiento jurídico en el proceso de gestión contractual y de convenios del centro	1
Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética bajo las normas ISO 14001 ISO 50001, así como las estrategias ambientales de la entidad en el centro de tecnologías agroindustriales y las sedes adscritas a estos	1
Prestar los servicios personales de carácter temporal, como intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acceso a la información de los aprendices sordos en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	2
Prestar temporalmente los servicios de apoyo administrativo, gestión documental, registros y atención de usuarios del proceso gestión de evaluación y certificación de competencias laborales del Sena, en sus diferentes fases, en el centro de formación.	1
Prestar los servicios profesionales para el sostenimiento, monitoreo y mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, como dinamizador cf del sistema integrado de gestión y autocontrol (siga) ejecutando, gestionando, y controlando a nivel del centro de tecnologías agroindustriales, así como de sus sedes adscritas, en articulación con todos los sistemas que conforman el siga	1
Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral desarrolladas dentro del marco del programa de articulación con la media (AEM), con el fin de garantizar la	1



calidad y pertinencia de la formación para el centro de tecnologías agroindustriales.		
Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación, gestión y seguimiento de las políticas, estrategias, procesos, planes, programas y proyectos del centro de formación, para el cumplimiento de los servicios institucionales, en el marco del mejoramiento continuo y el modelo de inteligencia organizacional, de acuerdo con los lineamientos de la dirección de planeación y de dirección corporativa.	1	
Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de las Regionales y/o Centros de formación.	3	
Prestación de servicios profesionales para respaldar y facilitar los procesos de planificación, diseño, implementación, gestión, integración, operación, seguimiento y mejora continua de los servicios tecnológicos en la Dirección General y/o Regionales y/o centros de formación.	1	
Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyo a la gestión administrativa y técnica de las coordinaciones académicas del centro de tecnologías agroindustriales para la vigencia 2025.	2	
Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo de contabilidad del centro de tecnologías agroindustriales.	1	
Prestación de servicios profesionales con carácter temporal como apoyo administrativo en presupuesto para garantizar la organización y aplicación del proceso de registro y control presupuestal y seguimiento contable del centro de tecnologías agroindustriales.	1	
Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyo a la difusión, registro e inscripción de aspirantes finalizando con la matrícula de seleccionados como se establece en el procedimiento de ingreso de las diferentes ofertas educativas que se adelanten desde el centro de tecnologías agroindustriales para la vigencia 2025.	1	
Prestación de servicios para apoyar la gestión contractual de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores de acuerdo con la normatividad vigente correspondiente a los trámites en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post contractual, garantizando apropiación presupuestal del Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA Regional Valle	1	
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyo a la supervisión de contratos de instructores y administrativos seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable del centro de tecnologías agroindustriales.	1	
Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyo a la gestión administrativa y técnica de la formación profesional en la coordinación de formación profesional integral, administración educativa y promoción y relaciones corporativas y coordinaciones académicas del centro de tecnologías agroindustriales para la vigencia 2025.	1	



Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la organización y mantenimiento del depósito de archivo y la gestión documental que se requieran en los diferentes procesos de gestión del centro de tecnologías agroindustriales.	1	
Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en la gestión y ejecución de actividades derivadas de los procesos de almacén e inventarios del centro de tecnologías agroindustriales	1	
Prestación de servicios personales de carácter temporal como conductor del parque automotor del centro de tecnologías agroindustriales- regional valle	1	
Prestación de servicios personales como apoyo del despacho de la subdirección de centro de tecnologías agroindustriales	1	
Prestar los servicios personales profesionales para la gestión de la formación profesional integral para la formulación, implementación, seguimiento y reporte del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación.	1	
Servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente.	1	
Prestar los servicios personales para implementar acciones que promuevan el reconocimiento de la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices	1	
Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.	2	
Prestar los servicios personales para liderar e implementar acciones que promuevan expresiones artísticas de los aprendices en su formación profesional integral, a través de los diferentes lenguajes artísticos: Danza o afines, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices.	1	
Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión para la elaboración de campañas informativas, mantener la marca Sena, piezas gráficas y material de comunicaciones.	1	
Contratar profesional en áreas a fines de Sociología, Trabajo Social para Bienestar al Aprendiz en el Centro de Formación para el acompañamiento de los programas de Economía Popular y CampeSENA	1	
Prestar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas a la promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales, así como el fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices de acuerdo con la normatividad vigente.	1	
Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles y promoción de	2	



la salud, dirigidas a los aprendices del centro de formación, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.	
Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente.	1
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación institucional de los servicios dirigidos a las poblaciones campesinas y trabajadores de la economía popular, en los municipios, corregimientos y veredas del área de influencia del centro de formación profesional integral, en coordinación con la Subdirección de Centro, la Coordinación Académica y con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular.	1
Prestar servicios de apoyo administrativo al centro de formación profesional integral en la gestión de las actividades relacionadas con la operación de las estrategias CAMPESENA Y FULL POPULAR, en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica y en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular -CampeSENA.	1

Evaluadores de ECCL 2025:

Evaluadores y certificadores de competencias laborales del SENA, constructores y revisores de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas claves para la vigencia 2025:

Objeto Contractual	No. Contratos
Prestar temporalmente los servicios de apoyo a la gestión, en la evaluación y certificación de competencias laborales del sena, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave de artesanías en las que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.	1
Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la evaluación y certificación de competencias laborales del sena, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave de agua potable y saneamiento básico, servicios ambientales y producción forestal en las que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.	1
Prestar temporalmente los servicios de apoyo a la gestión, en la evaluación y certificación de competencias laborales del sena, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave de turismo, gestión administrativa y/o mercadeo en las que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.	1



<p>Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la evaluación y certificación de competencias laborales del Sena, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave de cacao y chocolatería, cosecha y poscosecha de frutas y hortalizas, producción agropecuaria ecológica y producción pecuaria en las que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.</p>	1
<p>Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la evaluación y certificación de competencias laborales del sena, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave de producción pecuaria, avícola en las que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.</p>	1
<p>Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave de café, producción agrícola y floricultura en las que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.</p>	1


Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (plan de contratación, estudios previos y demás anexos de este).

Del anterior análisis se deja constancia en acta, fechada y firmada por todos los participantes.

CONCLUSIONES

Contratación de apoyos administrativos y otros perfiles de acuerdo con los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
<p>Adelantar el proceso de contratación de los apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con el plan de contratación y los estudios previos.</p>	Enero 2025	Coordinadora Administrativa, Diana Estella Bernal Bernal	



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
María Margarita Giraldo Atehortúa	Subdirectora (e) Centro de Formación	SI	N/A	 Firmado digitalmente por María Margarita Giraldo
Juan Carlos Moreno Jaramillo	Coordinador Formación Profesional Integral	SI	N/A	
Diana Estella Bernal Bernal	Coordinadora Administrativa	SI	N/A	
Jhon Jairo Alzate Ramírez	Coordinador Académico	SI	N/A	
Tito Fernel Bermúdez Botello	Coordinador Académico	SI	N/A	
José Gabriel Garavito Aponte	Coordinador Académico	SI	N/A	
Juan Carlos Díaz Posada	Coordinador Académico	SI	N/A	
Jorge Edison Loaiza Castrillón	Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - REGIONAL VALLE
Descripción breve de la solicitud:	<i>DINAMIZADOR ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA</i>
Tipo de formación o programa:	<i>APOYO ADMINISTRATIVO</i>
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	<i>CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOCVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 46.716.950,00).</i>
CDP:	3225 DE 11/01/2025
Se deja constancia que, previo a realizar la presente solicitud, el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyectó: Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora Administrativa -

Revisó: Juan Carlos Moreno Jaramillo – Coordinador de formación profesional -



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral desarrolladas dentro del marco del programa de articulación con la media (AEM), con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación para el centro de tecnologías agroindustriales.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Profesional.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>El proponente deberá acreditar una experiencia entre de doce (12) y veinticuatro (24) meses en temas de administración educativa</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 46.716.950,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 2.335.847,00). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CIM/CTE. (\$ 4.671.695,00) cada uno. C) Un (01) primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 2.335.848,00).</i>
PLAZO:	<i>15 de noviembre de 2025</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Cartago, Valle del Cauca</i>
SUPERVISOR:	<i>Juan Carlos Moreno Jaramillo– Coordinador de formación profesional integral</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>María Margarita Giraldo Atehortúa – subdirectora (E) centro</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, del centro de tecnologías agroindustriales del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de la orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28º, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas,



procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo con los lineamientos están estipulados en las circulares 3-2021-00160 y 209 de 2021 así como en la normatividad vigente que regula la contratación estatal y la ley de garantías.

El Centro de Tecnologías Agroindustriales requiere contratar un profesional para desempeñarse como dinamizador del programa de articulación con la educación media, en cumplimiento de las estrategias y normativas establecidas por el SENA, especialmente en lo estipulado por la resolución 1-317 de 2021 y el Manual de Articulación del SENA con la Educación Media. Este profesional tendrá como objetivo principal asegurar la correcta implementación de la Formación Profesional Integral (FPI) en el marco del programa de articulación, promoviendo un impacto positivo en los establecimientos educativos y en el desarrollo de competencias técnicas de los aprendices.

Dentro de sus responsabilidades estará adelantar actividades técnicas y pedagógicas que permitan la transferencia efectiva de los lineamientos del SENA hacia los establecimientos educativos articulados. Esto incluye la adopción de metodologías basadas en competencias, proyectos y normatividad vigente. Así mismo, el profesional deberá apoyar la formulación y ejecución de proyectos de formación, orientando a los equipos ejecutores y a las instituciones educativas en la planificación curricular y en la configuración de ambientes de aprendizaje adecuados para las acciones de formación en programas técnicos.

El dinamizador también deberá garantizar el seguimiento, evaluación y cumplimiento del plan operativo anual institucional concertado entre el Centro de Formación y los establecimientos educativos. Entre sus funciones estará realizar visitas técnicas, elaborar conceptos sobre los ambientes de formación, y entregar informes que faciliten la gestión y el cumplimiento de los convenios establecidos con las secretarías de educación y las regionales del SENA. Además, brindará acompañamiento a los instructores en la ejecución de la formación presencial y digital, asegurando la calidad y pertinencia del proceso formativo.

Finalmente, el profesional seleccionado será responsable de la gestión administrativa y operativa del programa, incluyendo la organización y actualización de archivos contractuales, el seguimiento a los instructores para garantizar el alcance de competencias por parte de los aprendices, y la presentación de casos disciplinarios o académicos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento. Esta contratación es clave para fortalecer los vínculos entre el SENA y las instituciones educativas, asegurando el cumplimiento de los objetivos del programa de articulación y la formación integral



de los aprendices.

En el centro de tecnologías agroindustriales – CTA- surge la necesidad de contratar **Una (1) persona** idónea y suficiente para la ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DESARROLLADAS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA (AEM), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES.*** Dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución presupuestal del centro de formación.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de **Una (1) persona** con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante **10 Meses** Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro de tecnologías agroindustriales, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Como contribuye el contrato a los logros del plan de acción del SENA Y al plan nacional de desarrollo

Este contrato contribuye a los logros del plan de acción del Sena y al plan nacional de desarrollo en la ejecución satisfactoria, dentro de los límites de tiempo y de acuerdo con las normas presupuestales establecidas por el Ministerio de Hacienda y las normas que regulan la contabilidad pública.



2. Obligaciones

ESPECÍFICAS:

1. Adelantar las actividades de ejecución de la FPI en la estrategia de AEM conforme la resolución 1-317 de 2021 y lo previsto en el manual de articulación del SENA con la educación media, formalizado en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.
2. Realizar transferencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos articulados para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigentes del SENA.
3. Apoyar y brindar soporte a los equipos ejecutores en la formulación de proyectos para la ejecución de programas de formación.
4. Orientar a los Establecimientos Educativos en la planeación y articulación curricular de acuerdo con el procedimiento establecido.
5. Asesorar a las secretarías de Educación y Establecimientos Educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el Sena para desarrollar las acciones de formación en programas técnicos.
6. Coordinar y realizar con el instructor la visita técnica a los ambientes de formación y entregar concepto a los Establecimientos Educativos.
7. Elaborar el plan operativo anual institucional del programa entre el centro de Formación con el establecimiento Educativo articulado, y concertar con el mismo la entrega de información referida para el programa: informes, formatos y demás solicitados para las secretarías de educación y Regionales del Sena según acuerdos establecidos.
8. Realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan operativo institucional juntamente con el establecimiento Educativo articulado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.
9. Elaborar el informe de gestión en cumplimiento de las obligaciones contractuales del programa.
10. Realizar acompañamiento al proceso de ejecución de la formación que imparten los instructores de manera presencial como a través de medios digitales de apoyo a la formación dispuestos por el SENA y usadas por los instructores con base en los elementos establecidos en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 y las mencionadas en el numeral 12.3 del presente manual.
11. Realizar seguimiento y control a los instructores y equipo de instructores para el establecimiento de las rutas de aprendizaje para todos los aprendices de AEM del centro de formación, para alcanzar



las competencias establecidas en los programas de formación.

12. Sustentar y presentar ante el Comité de Evaluación y Seguimiento los casos de faltas disciplinarias, faltas académicas y novedades.

13. Organizar y mantener actualizados los archivos o información relacionados con las obligaciones contractuales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será **Cartago Valle del Cauca**.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de



Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: **Juan Carlos Moreno Jaramillo– Coordinador de formación profesional integral**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirectora (e) de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **FRANCISCO ADRIAN OSSA SANCHEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	18/09/2024	31/12/2024	3	12	X	
SENA	07/02/2024	09/09/2024	7	02	X	
SENA	25/09/2023	15/12/2023	6	20	X	
ALCALDIA DE TULUA	01/01/2020	12/04/2023	47	1		X
SENA	01/02/2019	30/12/2019	11	0		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			116	35	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el



concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
6771841 DE 2024	FRANCISCO ADRIAN OSSA SANCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE DURANTE LA VIGENCIA 2024.	4 MESES Y 15 DIAS	\$ 15.871.191 /MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
4437839 DE 2023	ANDRÉS FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA	11 MESES Y 14 DÍAS.	\$46.617.519 /MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.



		GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN DEL CENTRO.			
2149907 DE 2021	ANDRÉS FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN DEL CENTRO.	11 MESES Y 14 DÍAS.	\$46.617.519/ MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartago Valle.



**MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES**

Proyectó: Diana Estella bernal Bernal Cargo: Coordinadora Administrativa

Revisó: Juan Carlos Moreno Jaramillo Cargo: - Coordinador de formación Profesional

Aprobó: Tito Fernel Bermúdez Botello – Coordinador Académico -



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2025		VALOR CDP 3225 = \$ 46.716.950,00													
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
SALDO															
% UTILIZADO:		VALOR DE LA CONTRATACION \$ 46.716.950,00													
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							
										TELÉFONO:	229999 IP 23619				
										ELABORADO POR:					
										Nombre: DIANA ESTELLA BERNAL BERNAL					
										PROFESIONALES					
										TECNICOS Y/O TECNOLOGOS					
VALLE, CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	PROFESIONAL	DINAMIZADOR ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	16/01/2025	15/11/2025	\$ 4.671.695,00	\$ 46.716.950,00				Profesional. EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar una experiencia entre de doce (12) y veinticuatro (24) meses en temas de administración educativa	
TOTALES				1	10	0				\$ 46.716.950,00					

Maria Margarita Giraldo Atehortua
Subdirectora (e) del Centro de Centro de tecnologías agroindustriales CTA

Proyecto: Diana Estella Bernal Bernal - Coordinadora grupo Administrativo

Reviso: Juan Carlos Moreno Jaramillo - Coordinador formacion profesional



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3225	Fecha Registro:	2025-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	46.716.950,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	46.716.950,00	Saldo x Comprometer:	46.716.950,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	3225	Fecha Registro:	2025-01-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954311 INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -	Nación	10	CSF						
Total:						46.716.950,00	0,00	46.716.950,00	46.716.950,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: RES. APERTURA Recursos para destinación, según anexo 8 que acompaña la Resolución apertura 2025

DIANA ESTELLA BERNAL BERNAL
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Medio	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Medio	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución	

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el concontrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mejor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas que puede afectar cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo / Oportunidad	Riesgo/Oportunidad (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo/Oportunidad (Debilidad)	Tipo de Riesgo-Oportunidad/Dimensión en	Efectos	Descripción del efecto (lo que podría ocasionar)	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Tratamiento del Riesgo
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales. Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y/o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollarse o roles a desempeñar. El nivel de claridad en la definición de las entradas del proceso y las condiciones que estos deben cumplir, así mismo el nivel de claridad en las salidas y las condiciones que estas deben cumplir.	Extramitación de funciones, de autoridad y de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para ingresar bienes al almacén sin las condiciones técnicas especificadas en el contrato.	Conciencia de funcionarios o proveedores para cometer actividades de fraude o corrupción, Falta de ética profesional, Debilidades en la supervisión y/o intervención Debido a influencia del personal de almacén por parte de terceros o personal de la entidad para cometer actividades de fraude. Falta de ética profesional. Falta de atención por parte de los supervisores a la hora de recibir los elementos de los contratos.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la imagen Institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.	Podría ocasionar investigaciones de carácter penal, fiscal o disciplinario y afectar la imagen de la entidad.	CATASTRÓFICO 0-20	20-EXTREMA	Control Verificación en el ingreso de bienes	BAJA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	Acciones Socializar procedimientos de ingreso y entrega de bienes
GESTIÓN CONTRACTUAL	Puede presentarse que los responsables del proceso no reflejen en los estudios de conveniencia y oportunidad las necesidades de contratación.	Toma de decisiones o actuaciones con base en documento falsos o alterados para beneficiar a terceros	Puede llevar a invertir recursos en bienes y/o servicios que no son requeridos para la gestión del proceso.	Desconocimiento de las necesidades del proceso de gestión o búsqueda de beneficio a terceros.	Riesgo de Corrupción	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	La contratación de bienes y/o servicios que no se requieren para la gestión del proceso, acrea investigaciones por parte de la OCI y los entes de control.	MAYOR-10	10-ALTA	Control Revisión de los estudios previos de conveniencia y oportunidad	BAJA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	Acciones Definir especificaciones técnicas de los bienes o servicios
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Facilidad de acceso a los datos necesarios para los procesos y para la toma de decisiones	Suministrar información falsa o alterada a través de Plataformas Tecnológicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intención del beneficio propio o de un tercero	Teniendo en cuenta que la información es considerado un activo, es factible que de manera intencional o no intencional se ocasiona pérdida de información delicada con el fin de tomar decisiones para favorecer a terceros.	Inadecuadas condiciones y medidas de seguridad. Favorecimiento de intereses particulares en el cumplimiento de las metas, Falta de ética profesional, Intimidación por terceros de la imagen Institucional para beneficio de terceros No se tienen los controles necesarios ni la seguridad adecuada para evitar el hurto o daño de la información.	Riesgo de Corrupción	Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación de la imagen Institucional	Al perder la información podría presentarse afectación en la calidad de los servicios que presta la entidad, afectación en los procesos regionales y dificultables en el desarrollo de los procesos.	CATASTRÓFICO 0-20	20-EXTREMA	Control Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información. Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad	BAJA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	Acciones Garantizar el resguardo de la información por parte del personal del CTA.
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Capacidad de los servidores públicos de la entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales.	Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Conveniencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Asignar beneficiarios que no cumplen con los requisitos de selección para los apoyos alimenticios, a fin de obtener un beneficio propio o para terceros.	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión, Falta de ética profesional. Debido a la falta de controles y ética del personal.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.	Podría ocasionar que los funcionarios que participan en estas actividades pueden incurrir en sanciones disciplinarias por usar recursos públicos por beneficiar a terceros.	CATASTRÓFICO 0-20	20-EXTREMA	Control Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyo de alimentación) Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia.	BAJA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	Acciones Realizar jornadas de concientización- Política de integridad.



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que en la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido el objeto del contrato relacionado a este.

Objeto: ***“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DESARROLLADAS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA (AEM), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES.”***

**MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA**

Proyectó: Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora Administrativa -

Revisó: Juan Carlos Moreno Jaramillo –Coordinador de formación Profesional Integral -



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado pa_2023_val_m_01

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Complementos

A	B	C	D	E	F	G	H	I	
80111601	ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2061	1	1	11	0	CCE-05	1	38553000	3855300
80111601	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACION, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2062	1	1	11	0	CCE-05	1	38553000	3855300
80111601	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACION, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2063	1	1	11	0	CCE-05	1	38553000	3855300
80111601	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACION, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2064	1	1	11	0	CCE-05	1	6939540	6939540
80111601	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DESARROLLADAS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA (AEM), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES.	1	1	11	0	CCE-05	1	52500000	5250000
80111601	PRESTAR D8S SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA GESTION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL CONTEMPLADA PARA EJECUTAR EL PLAN DE BIENESTRA AL APENDIZ DEL CENTRO DE FORMACION.	1	1	11	0	CCE-05	1	28970800	2897080
80111601	Prestar los servicios personales profesionales para la gestión de la formación profesional integral para la formulación, implementación, seguimiento y reporte del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación.	1	1	11	0	CCE-05	1	48328750	4832875
80111601	Prestar los servicios personales para la planificación, coordinación y ejecución de actividades físicas, deportivas, recreativas, eventos relacionados con el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, así como la promoción de hábitos saludables de los aprendices en el Centro de Formación, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices y Normatividad Vigente.	1	1	11	0	CCE-05	1	35013759	3501375
80111601	Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos								

Adquisiciones Hoja1 archivo de datos

Modo Filtro Accesibilidad: es necesario investigar



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el centro de tecnologías agroindustriales requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de tecnologías agroindustriales – CTA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección de centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: ***“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DESARROLLADAS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA (AEM), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES.”***

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.



Dada en Cartago Valle del Cauca, a los 14 días del mes de enero de 2025.

MARÍA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA

Proyectó: Juan Carlos Moreno Jaramillo – Coordinador de formación profesional integral -

Revisó: Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora Administrativa

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector